TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 25/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN CARTELES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 – ID: 297198.-

- **LISTA DE EMPRESAS INVITADAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:**

1. CEREBRO S.A - (RUC N° 80023929-6)
2. OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. - (RUC N° 80023647-5)
3. APOLO 11 S.R.L. - (RUC N° 80022850-2)
4. SENIOR PUBLICIDAD S.R.L. - (RUC N° 80000411-6)
5. AMARAL S.R.L. - (RUC N° 80053318-6)

- **EMPRESA OFERENTE QUE PARTICIPÓ EN LA LICITACIÓN:**

1. PROBIEN S.A.C.I. - (RUC N° 80001886-9)

- **FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN: ASUNCIÓN, 30 DE JULIO DE 2015.**

CONTENIDO

1. Acta de apertura de sobres.
2. Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento según el Artículo 60 del Decreto Reglamentario en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6; de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis comparativo:
   A) Del cumplimiento de la oferta respecto a las Especificaciones Técnicas.
   B) Del precio de oferta con relación a los precios referenciales.
   C) Y otros requerimientos.
4. Tabla comparativa de precios de la oferta, a ser observadas si hubiesen errores aritméticos.
5. Recomendación de Adjudicación.
6. Fecha de elaboración.
7. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

Por Resolución DGAF/TSJE Nº 02/2015 de fecha 20 de marzo de 2015, se designó como Miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios:

1. Sr. Joaquín Casal, Director de Organización y Procesos.
2. Abg. Lucila Cáceres, Asesora Financiera.
3. Lic. Angel Vera, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).
4. Lic. Claudia Caselli, Coordinadora.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Claudia Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

El Comité de Evaluación conformado por la Justicia Electoral, en virtud a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y en los Art. 11 y 55 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, procede al estudio y análisis de la oferta, a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibida la oferta de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de la oferta para determinar si se ajusta a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2015 de referencia.
2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2015 de referencia, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de sobre de oferta.
3. A la verificación del monto de la oferta presentada en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2015 de referencia, en comparación a los costos estimados para la contratación.

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN:

A continuación, se detalla el cuadro dónde consta la empresa cuya oferta fue sometida a revisión y verificación con respecto al cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2015 de referencia:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	PROBIEN S.A.C.I.	Gs. 395.000.000.-

Por último, al término del Acto de Apertura se dejó constancia que se realizó una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por el oferente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

ANÁLISIS

SE ADJUNTA (CUADRO – ANEXO "A")

Verificación de los documentos presentados por la empresa con respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), previa verificación de los documentos presentados en el Acto de Apertura de sobre que se hallan asentados en el acta correspondiente. Se adjunta Anexo "A".-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015:

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de la oferta y de las documentaciones recibidas, a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), como ser:

1. Si el formulario de oferta se halla debidamente firmado y completado por el representante de la empresa y dirigido a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.

2. Si la Lista de Precios se halla debidamente firmada y completada por el representante de la empresa y dirigido a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.

3. Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida a favor de la Convocante.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Lic. Cristian Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

4. Si los poderes que acreditan la representación del oferente son suficientes y adecuados.

5. Si todos los documentos presentados se hallan firmados y foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. Si la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

7. Si los documentos que componen la oferta se hallan en orden.

ANÁLISIS:

De conformidad a lo establecido en el Art. 26 *"Evaluación de las ofertas"* de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y en concordancia a lo previsto en el Art. 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se utilizó el siguiente método:

"...MÉTODO DE EVALUACIÓN: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."

1. De conformidad a lo establecido en el numeral 1) del Artículo 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, **el Comité de Evaluación procedió a la verificación del cumplimiento de la oferta presentada con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (Se adjunta Planilla de Control de Documentos - ANEXO "A"), observándose cuanto sigue:

- La oferta presentada por la empresa **PROBIEN S.A.C.I.**, cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en concordancia con la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

2. En cumplimiento de lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015** dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizó consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PÚBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota JE/UOC – I N° 50/2015 recepcionada en fecha 27 de julio de 2015 a las 11:20 hs., **la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación del oferente participante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 para la "Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda en Carteles para la Justicia Electoral"**, en base a los siguientes puntos:

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lucita Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Celeste Gnisetti
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

a) Si las personas individualizadas en el **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

b) Si las personas individualizadas en el **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución dónde se encuentre afectado cada uno.

- Por Nota de fecha 27 de julio de 2015 recepcionada a las 13:30 hs., **la Dirección de Recursos Humanos informó a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES no corresponden al plantel de funcionarios de la Institución ni de otras Instituciones**. Asimismo, la Dirección de Recursos Humanos acompañó los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

- Por lo expuesto, **corresponde señalar que la empresa PROBIEN S.A.C.I. cumple con la capacidad legal,** conforme a lo exigido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

3. Acto seguido, de conformidad a lo previsto en el Art. 61 *"Método de Evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, **el Comité de Evaluación seleccionó a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como más baja**, conforme a lo que establece la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La empresa **PROBIEN S.A.C.I.** fue la única oferente que presentó oferta en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 de referencia, cuyo detalle se encuentra en el Cuadro de Presentación de Oferta dónde consta la Planilla con los precios unitarios cotizados.

4. **ACLARACIONES:** En el marco de la evaluación de la oferta, el Comité de Evaluación solicitó a la empresa **PROBIEN S.A.C.I.** la presentación de documentos formales dentro de un plazo no mayor de 24 horas, contadas desde la recepción de la solicitud pertinente, según el siguiente detalle:

- **Por Nota JE/UOC – E N° 464/2015 de fecha 29 de julio de 2015 recepcionada a las 17:39 hs.** se solicitó a la empresa **PROBIEN S.A.C.I.** la presentación de los siguientes documentos: **1)** *Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc., de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación.* **2)** *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.*

- **Por Nota de fecha 30 de julio de 2015 recepcionada a las 09:00 hs., la empresa PROBIEN S.A.C.I. presentó la siguiente documentación requerida dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC)**: **1)** Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc., de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación. **Sin embargo, no presentó la siguiente documentación: 2)** Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.

Por último, **el Comité de Evaluación aclara cuanto sigue:**

- En cuanto a la no presentación del Certificado de Origen Nacional, se aclara que tal situación no representa la descalificación del Oferente conforme a lo establecido en el Pliego de

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Lic. Celeste Cordelli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Bases y Condiciones (PBC) Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), Inciso (c) Margen de Preferencia para Productos Nacionales.

5. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2) *"Requisitos para Calificación Posterior"* de la Sección II *"Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"* del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **el Comité de Evaluación realizó la evaluación financiera de la empresa evaluada como la más baja y concluyó que la empresa PROBIEN S.A.C.I. cumple con la capacidad financiera**, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)
Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.
(a) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.

6. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2) *"Requisitos para Calificación Posterior"* de la Sección II *"Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"* del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **el Comité de Evaluación realizó la evaluación de la experiencia de la empresa evaluada como la más baja y concluyó que PROBIEN S.A.C.I. cumple con la experiencia y la capacidad técnica prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, conforme consta en el ANEXO "A".

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)
(b) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
(b.1) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de servicios similares a los ofertados en la presente licitación (servicios de publicidad en carteles led outdoor), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado.
(b.2) Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final.
(b.3) Poseer mínimamente 3 años de experiencia (2012, 2013 y 2014) en servicios de publicidad en carteles led outdoor en el mercado nacional para los cuales se debe presentar el FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios.

Lic. Ángel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Celeste Castelli
Unidad Operativa de Contrataciones
Justicia Electoral

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

SE ADJUNTA CUADRO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, CUADRO DE OFERTA MÁS BAJA Y EL CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

(CUADROS Nº 1, 2 y 3)

Estos cuadros demuestran la oferta presentada por la empresa participante en la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 de referencia; se describe en forma detallada, verificada y totalizada.

1. Cuadro de Presentación de Oferta.

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación del precio del ítem, que compone la oferta, donde no se observan errores y correcciones aritméticas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 de referencia.

2. Cuadro de Oferta más Baja.

El Comité de Evaluación determinó con los antecedentes de la evaluación como la oferta más baja, al oferente que ha cumplido con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 de referencia, así como también con lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

3. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

El Comité de Evaluación después de un examen exhaustivo a la Carpeta de Oferta presentada, recomienda adjudicar a la Oferta más baja de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero y al Programa Anual de Contrataciones (PAC) asignado para la Justicia Electoral en el rubro correspondiente.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en sus Modificaciones y Reglamentaciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo.

EVALUACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

En base a todos los argumentos mencionados más arriba en cuanto a las documentaciones, a los criterios técnicos, a las calificaciones del oferente, a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, **se recomienda la adjudicación** de acuerdo a la necesidad de la Institución, a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el **ID: 297198** y al Plan Financiero 2015, **conforme al siguiente detalle**:

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Celeste Gatelli
Unidad Operativa de Contrataciones
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	MONTO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
PROBIEN S.A.C.I.	**Por un monto mínimo de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones), incluido todos los impuestos, y por un monto máximo de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Millones), incluido todos los impuestos.-**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

ANEXO “A”

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN CARTELES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

Empresa Oferente	**PROBIEN S.A.C.I.**	
Oferente Individual - Persona Jurídica	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	**CUMPLE**	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	**CUMPLE**	
D) Documentos legales		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**	
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III. Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente, lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	**CUMPLE**	

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Lic. Cristel Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance de los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013), de acuerdo a la Resolución General Nº 57 de fecha 24/04/2015 emitida por la Sub-Secretaria de Estado y Tributación (SET).	**CUMPLE**	
Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, de acuerdo a la Resolución General Nº 57 de fecha 24/04/2015 emitida por la Sub-Secretaria de Estado y Tributación (SET).	**CUMPLE**	
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los Servicios.	**CUMPLE**	
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de servicios similares a los ofertados en la presente licitación (Servicios de publicidad en carteles led outdoor) con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado, de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación.	**CUMPLE**	
Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc., de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación.	**CUMPLE**	
Experiencia en el mercado nacional en base al FORMULARIO Nº 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios; en el cual el mínimo de años de experiencia requerida para el efecto es de los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).	**CUMPLE**	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Patente Comercial – Municipal al día de la Apertura de Oferta.	**CUMPLE**	
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.		**NO CUMPLE**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Gelesse Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

ANEXO “B”

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN CARTELES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

Se tendrá en cuenta dentro de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

1. Criterios de Evaluación, 2. Requisitos para Calificación Posterior, Capacidad Financiera:

a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres (3) últimos años.

EMPRESA	PROBIEN S.A.C.I.	
Calificación	Cumple	No Cumple
Años	X	
2011	1,10	
2012	1,11	
2013	1,00	
Total	3,21	
Promedio	1,07	

b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los tres (3) últimos años.

EMPRESA	PROBIEN S.A.C.I.	
Calificación	Cumple	No Cumple
Años	X	
2011	0,66	
2012	0,07	
2013	0,68	
Total	1,41	
Promedio	0,47	

c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres (3) años no deberá ser negativo

EMPRESA	PROBIEN S.A.C.I.	
Calificación	Cumple	No Cumple
Años	X	
2011	2,42	
2012	2,65	
2013	2,88	
Total	7,95	
Promedio	2,65	

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO N° 1
PRESENTACIÓN
DE
OFERTA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN CARTELES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA						PROBIEN S.A.C.I.
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	82101502 -006	Servicios de publicidad en pantallas led outdoor para la Justicia Electoral	Global	1	Evento	395.000.000
OFERTA TOTAL I.V.A. INCLUIDO						**395.000.000**

Monto mínimo	**Gs. 200.000.000.-**
Monto máximo	**Gs. 400.000.000.-**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Giaselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

CUADRO N° 2
OFERTA MAS BAJA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN CARTELES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE OFERTA MAS BAJA						PROBIEN S.A.C.I.
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	82101502 -006	Servicios de publicidad en pantallas led outdoor para la Justicia Electoral	Global	1	Evento	395.000.000
OFERTA TOTAL I.V.A. INCLUIDO						**395.000.000**

Monto mínimo	**Gs. 200.000.000.-**
Monto máximo	**Gs. 400.000.000.-**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Teresita Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO N° 3
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN CARTELES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						PROBIEN S.A.C.I.
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	82101502 -006	Servicios de publicidad en pantallas led outdoor para la Justicia Electoral	Global	1	Evento	395.000.000
TOTAL I.V.A. INCLUIDO						**395.000.000**

Monto mínimo	**Gs. 200.000.000.-**
Monto máximo	**Gs. 400.000.000.-**

Observación: se recomienda la adjudicación por el monto mínimo de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones), incluido todos los impuestos y por el monto máximo de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Millones) incluido todos los impuestos.-

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Gamarelli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral